



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/806
27 de noviembre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 108 del programa

APROBACION DE UNA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Carta de fecha 22 de noviembre de 1989 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de la Argentina ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de solicitar que el documento de información sobre la posición argentina respecto a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño sea distribuido como documento de la Asamblea General en relación con el tema 108 del programa.

(Firmado) Jorge VAZQUEZ
Embajador
Representante Permanente

5 p.

Anexo

DOCUMENTO DE POSICION ARGENTINO RELATIVO A LA CONVENCION
SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Hace cuatro décadas, el General Juan Domingo Perón sostuvo con precisa noción de justicia y humanidad:

Los únicos privilegiados son los niños.

El devenir histórico demasiadas veces demostró las consecuencias del olvido de este principio.

Aguardamos el siglo XXI con la necesidad de reflexionar intensamente sobre todos aquellos problemas que han impedido al hombre no sólo un movimiento material digno, sino que han atentado contra su posibilidad de trascendencia, gracias a la cual la vida adquiere legítimo sentido.

Por eso ahora, los países se han reunido para tratar acerca de los niños, y buscar en su primer latido la primera señal del compromiso que comienza con la consecuente naturaleza, pero que dependerá del trabajo de la humanidad y también de su placer, porque la voluntad asociada al deseo es la que produce la acción verdadera.

El imaginar un mundo de niños no castigados, no abandonados, no hambrientos, no analfabetos, con una infancia protegida, con el afecto que les cabe por el derecho a existir, es uno de los ejemplos de lo que puede realizar la voluntad asociada al deseo, el trabajo asociado a la justicia, el respeto a la vida, asociado y trascendido en la confirmación de un mundo mejor.

Los representantes de tantos países que tienen la intención de asegurar al niño una existencia válida saben que para esto no es posible separarse de los fines de la paz, la justicia social y el saneamiento ecológico, puesto que los mismos, en conjunto otorgan verdadera comprensión.

La Argentina piensa que retornar a la naturaleza, como la gran fuerza viviente, significará para la niñez otra posibilidad de salud y conocimiento.

Decía Wordsworth:

Un latido del bosque en primavera puede enseñarnos más sobre el hombre que todos los sabios juntos.

El científicismo, la tecnología y el materialismo exacerbados han llegado a constituir una fe dominante y despiadada. Los sombríos presagios del futuro no surgieron de la fantasía. Millones de niños condenados a la miseria socioeconómica o a la miseria del desafecto y la amoralidad obligan a evitar obsesivamente el divorcio del hombre con la humanidad, del hombre con su cultura, con la naturaleza, su patria y su felicidad.

El 25 de septiembre de este año, el Presidente argentino, Dr. Carlos Saúl Menem, manifestó ante la Asamblea General:

En los países carenciados [los niños] no encuentran las vías económicas para la educación, el trabajo, el bienestar y la propia sobrevivencia.

En los países industrializados, se sienten amenazados por una educación de cruel competitividad, ven negados su espacio y su tiempo de fantasía y están forzados a ingresar en una vida que no siempre rescata valores trascendentes.

La preocupación por la infancia que este organismo ha venido demostrando desde hace tantos años y que hoy convoca a los países ha de contemplar, seguramente, todas las garantías posibles para la niñez y su porvenir.

Estamos satisfechos. Existe un nuevo instrumento obligatorio de derechos humanos. Pero por sobre todas las cosas se ha logrado adoptar un tratado multilateral dedicado a aquellos que, desgraciadamente, no sólo no tienen derecho a voto sino tampoco a ser escuchados. No se ha logrado prohibir terminantemente la utilización de los niños en los conflictos armados. No se ha impugnado categóricamente ciertas adopciones internacionales, que como es sabido encubren la venta y tráfico de niños.

Debe lamentarse profundamente que no se haya podido consagrar en la parte obligatoria del texto de la Convención la protección del niño antes de su nacimiento.

Sin embargo la realidad nos lleva a elogiar el coraje y el tesón de aquellos que - como la Argentina - mantuvieron una línea clara y definida para lograr aquí y sobre todo ahora la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño.

El reconocimiento argentino para el Gobierno de Polonia que durante tantos años tuvo que asumir la pesada carga de presidir el grupo de redacción de la Comisión de Derechos Humanos.

También el reconocimiento argentino al rol desempeñado por el Centro de Derechos Humanos sin cuya asistencia técnica y logística este hito hoy no sería posible.

Nuestro homenaje a las organizaciones no gubernamentales que con su persistencia y amplitud de espíritu aceptaron muchas veces reformular algunas de sus propuestas que para muchos ya constituían una posición "de mínima".

Destacamos el impulso final dado por el UNICEF especialmente en los períodos de sesiones finales del grupo de redacción.

Este nuevo tratado internacional servirá de impulso para políticas nacionales más humanas, fomentará la cooperación internacional y sentará las bases para legislaciones nacionales más progresistas.

El Gobierno argentino ya ha dado los pasos para debatir internamente la Convención con miras a una rápida ratificación de la misma. Así en octubre de este año se reunieron en la Argentina los legisladores de todo el país para interiorizarse de lo que en ese momento sólo era un proyecto de convención. Los resultados de ese encuentro se sintetizaron en "La Declaración de la Plata", documento oficial de la Asamblea General. El próximo paso será el tratamiento en el Congreso de la Nación de la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño. La Argentina seguramente estará dentro del grupo de los primeros 20 países que harán falta para que el tratado entre en vigor.

La Argentina asigna enorme importancia a las futuras labores del Comité de los Derechos del Niño. Depositamos la esperanza de que este nuevo órgano de control independiente no descansará para que la Convención se convierta en realidad en todos los países que la ratifiquen.

Destacamos la satisfacción de la Argentina por la redacción definitiva del artículo 8 de la Convención. Se ha marcado un rumbo al consagrarse el derecho a la identidad tal como lo propusiera la Argentina. Con el aporte de la experiencia y el conocimiento de otras delegaciones se ha convertido en la fuente de una rica interpretación futura.

Como decía Herbert Spencer:

Debemos llamar falsos filántropos a quienes para evitar la miseria actual preparan la miseria de las generaciones siguientes.

Suprimir nuestra obligación para con los niños significaría legar a la posteridad una maldición creciente.

Toda ley relacionada con el niño tenderá a desarrollar energías que constituyen un verdadero ser humano que comienzan en la solidez de su continente afectivo.

El célebre pensador de este siglo Max Horkheimer ofrece una concisa descripción respecto de lo que nos ocupa:

El que se ha dedicado a las investigaciones sociales sabe que la necesidad y la miseria socavan la familia. Sabe que la decadencia de grandes estratos sociales en condiciones de vida opresivas, la desaparición de la independencia, la creciente presión económica, en suma, los procesos con los que hoy tenemos que habérmolas, continúan sus consecuencias sobre el niño y sobre toda la juventud luego de pasar por los adultos.

Cuando los seres humanos, por una infancia desdichada, por una pubertad indecisa y llena de temores, han sido a la vez quebrantados y endurecidos, entonces todas las instituciones de la libertad y la mejor de las constituciones se convierten en palancas de la falta de libertad, y este círculo vicioso ejerce su influencia negativa.

Nuestra fuerza conjunta de decisión debe ir dirigida a la situación del niño como certera representación del futuro, para que el mundo se sostenga en el incommensurable valor de la vida.

El valor moral, la activa buena voluntad y la cooperación conseguirán más que la violencia y podrán confirmar la paz, cuya definición comprende no sólo la antinomia de la guerra, sino el ser un principio vital aplicable a todas las relaciones humanas.

Manifestamos la gratitud de la Argentina para todos aquellos que en estos 10 años de trabajo no renunciaron al diseño del marco jurídico para los niños del mundo.

Rendimos un homenaje a aquella mujer que tanto se entregara a los niños en la Argentina, Eva Perón, recordando sus palabras:

El país que olvida la niñez y que no busca solucionar sus necesidades, lo que hace es renunciar al porvenir.
